



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE  
TIBURONES MIGRATORIOS**

CMS/Sharks/Outcome 3.4

14 de diciembre de 2018

3<sup>ra</sup> reunión de Signatarios del MdE  
Mónaco, 10 – 14 de diciembre de 2018

**ORIENTACIONES PARA LOS SIGNATARIOS DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
SOBRE TIBURONES Y LA SECRETARÍA EN SU COLABORACIÓN CON LAS OROP**

1. Los Signatarios han acordado la siguiente lista de actividades que tienen como objetivo guiar a la Secretaría y a los Signatarios en su colaboración con las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP).
2. La lista incluye una serie de medidas que los Signatarios desearían que fueran adoptadas por las OROP. Estos son consistentes con los objetivos del MdE y su Plan de Conservación asociado.

**A. Dirigida a la Secretaría:**

- i Mejorar la colaboración con las OROP mediante la firma de Memorandos de Cooperación o la conclusión de otros mecanismos;
- ii Establecer contactos y comunicarse con las OROP para identificar oportunidades de actividades conjuntas, incluidas las actividades de creación de capacidad que sean pertinentes para la conservación y ordenación de las especies enumeradas en el Anexo 1;
- iii Mejorar la visibilidad de las actividades del MdE en las OROP y viceversa.

**B. Dirigida a los Signatarios:**

- iv Promover activamente y concienciar sobre los objetivos del MdE sobre los tiburones.
- v Establecer contactos con las OROP para identificar oportunidades de actividades conjuntas, incluidas las actividades de capacitación que sean pertinentes para la conservación y ordenación de las especies enumeradas en el Anexo 1;
- vi Mantener informada a la Secretaría y a otros Signatarios sobre las discusiones pertinentes a las especies incluidas en el MdE de tiburones que se están llevando a cabo en los foros de pesca
- vii Apoyar la adopción de medidas coherentes con los objetivos del MdE y su Plan de Conservación asociado, tales como:
  - medidas para garantizar que todas las capturas de tiburones se encuentran dentro de límites sostenibles;

- medidas que exigen que los tiburones se desembarquen con las aletas adheridas de forma natural;
- recomendaciones para la manipulación y liberación seguras de todos los tiburones y rayas Mobulid capturados incidentalmente;
- medidas para mejorar la recolección de datos, incluyendo captura y esfuerzo, datos biológicos, captura incidental, e información sobre descartes y liberaciones;
- medidas para mitigar la captura incidental y la mortalidad asociada y reducir el enmallamiento;
- programas de investigación para evaluar y monitorear el estado de las especies de tiburones en las Áreas de Convención de las OROP;
- enfoques de gestión precautorios con respecto a las pesquerías que capturan tiburones.